

**I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 11 de Enero de 2019.-

DECRETO N° 266 C.-

Vistos:

- a) Memorandum N° 266 de fecha 10.01.2019, de Jefe de Administración y Finanzas, que sugiere orden de subrogancia;
- b) Art. 76 y 79° de la Ley N° 18.883;
- c) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) D.F.L. N° 1 2006, del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

- 1.- Las ausencias legales que haga uso, la Encargada de Patentes Municipales de esta Corporación Edilicia.
- 2.- La continuidad del Servicio, en caso de ausencia del titular Encargada de Patentes Municipales.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A contar de la dictación de la presente resolución, en caso de ausencia de la Encargada de Patentes Municipales del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas; será subrogada por los siguientes funcionarios en el siguiente orden:

- a) GUSTAVO ADOLFO NEIRA PERFETTI Contrata, Técnico Grado 14° E.M.R.
- b) DIEGO FERNANDO VEGA CID Administrativo Grado 18° E.M.R.

2.- Derogase todo Decreto Alcaldicio que sea contrario a la presente disposición.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVARSE

**HEDSON JONATAN DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)**

**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

JEEP/FJTC/Im.

Distribución:

- Funcionarios.
- Dirección de Control.
- Carpeta Personal.
- Departamento de Personal.
- Página Web.
- Archivo.